

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.126

Martes 15 de Abril de 2025

Página 1 de 3

### Normas Particulares

CVE 2632131

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ANTOFAGASTA

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Provincia de Antofagasta  
Solicitud de autorización de modificación de cauces naturales Tramo 2  
Sistema de impulsión de agua a Zaldívar  
Proyecto extensión de vida útil con transición hídrica  
Compañía Minera Zaldívar, Región re Antofagasta, conforme al artículo 41 y 171 del Código de Aguas

Sr. Director General de Aguas  
Gonzalo Arturo Montoya Cisterna, RUT N° 9.393.006-1 y Juan Esteban Poblete Newman, RUT N° 10.742.018-5, en representación de COMPAÑÍA MINERA ZALDÍVAR SpA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 76.485.762-3, domiciliada para estos efectos en Av. Apoquindo N° 4001, piso 18, comuna de Las Condes, provincia de Santiago y Región Metropolitana, respetuosamente decimos:

La empresa es titular de un proyecto denominado “Extensión de Vida Útil con Transición Hídrica - Compañía Minera Zaldívar”, actualmente sometido a evaluación ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), cuya fecha de ingreso al SEA fue el 20 de junio de 2023, el cual fue admitido a trámite con fecha 28 de junio de 2023.

El proyecto contempla el sistema de captación en el sector de Caleta El Cobre, ubicada a 68 km al sur de Antofagasta, y desde ahí elevar agua de mar sin desalación hasta la faena de CMZ, por medio de un sistema de impulsión y un pipeline de acero carbono revestido HDPE de 18”, de 186 km de longitud (SIAM). Las obras de captación han sido diseñadas para un caudal de 500 l/s, mientras que las estaciones de bombeo, para un caudal de 250 l/s, ampliables en el futuro al doble de su capacidad. Adicionalmente, se considera la incorporación de un ramal para suministro de aguas de terceros (SIA) con capacidad para impulsar 250 l/s a través de un ducto de aproximadamente 30 km y un diámetro de 18” que nace en el sector La Negra, el cual empalma con el SIAM en el km 55 del trazado de 186 km totales (donde se une la Ruta B-70 con la Ruta 5).

Se presenta ante la DGA la solicitud que corresponde al Tramo 2, ubicado en la comuna, provincia y región de Antofagasta, desde el km 55 hasta el km 186 del trazado (faena CMZ), el cual contempla 59 cruces de cauces naturales IGM, todos los que tienen como obra principal atraveso con solución bajo lecho existente. De los 59 cruces, 53 se ubican en quebradas sin nombre y 6, en las quebradas que se indica en cada caso.

Las ubicaciones de las obras de modificación de cauces naturales que considera el Tramo 2 del proyecto, en coordenadas UTM, en metros, referidas al Datum WGS 84 Huso 19 , son las siguientes:

Cruce C31: Km 55+876, Este: 375.902 y Norte: 7.337.150.  
Cruce C32: Km 56+489, Este: 376.439 y Norte: 7.336.852.  
Cruce C33: Km 57+487, Este: 377.207 y Norte: 7.336.224.  
Cruce C34: Km 58+210, Este: 377.740 y Norte: 7.335.736.  
Cruce C35: Km 59+905, Este: 379.014 y Norte: 7.334.655.  
Cruce C36: Quebrada Grande, Km 60+462, Este: 379.547 y Norte: 7.334.616.  
Cruce C37: Km 63+500, Este: 382.505 y Norte: 7.334.267.

**CVE 2632131**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cruce C38: Km 66+840, Este: 385.741 y Norte: 7.333.604.  
Cruce C39: Km 70+790, Este: 388.127 y Norte: 7.333.832.  
Cruce C40: Km 74+846, Este: 393.584 y Norte: 7.334.353.  
Cruce C41: Km 76+992, Este: 395.721 y Norte: 7.334.548.  
Cruce C42: Km 78+550, Este: 397.184 y Norte: 7.334.795.  
Cruce C43: Km 80+204, Este: 398.791 y Norte: 7.335.185.  
Cruce C44-45: Km 82+990, Este: 401.404 y Norte: 7.336.117.  
Cruce C46: Km 86+268, Este: 404.545 y Norte: 7.336.882.  
Cruce C47: Km 92+602, Este: 410.494 y Norte: 7.338.419.  
Cruce C48: Km 96+193, Este: 413.798 y Norte: 7.339.138.  
Cruce C48A: Quebrada Del Profeta, Km 98+500, Este: 416.027 y Norte: 7.338.954.  
Cruce C49: Km 105+035, Este: 422.031 y Norte: 7.340.478.  
Cruce C50: Km 105+654, Este: 422.621 y Norte: 7.340.665.  
Cruce C50A: Km 106+129, Este: 423.071 y Norte: 7.340.808.  
Cruce C51: Km 116+426, Este: 433.250 y Norte: 7.341.940.  
Cruce C52: Km 117+039, Este: 433.860 y Norte: 7.341.888.  
Cruce C53: Km 118+729, Este: 435.514 y Norte: 7.341.690.  
Cruce C54: Km 119+901, Este: 436.588 y Norte: 7.341.220.  
Cruce C55: Km 120+327, Este: 436.978 y Norte: 7.341.088.  
Cruce C56: Km 121+497, Este: 438.080 y Norte: 7.341.079.  
Cruce C100: Km 125+876, Este: 442.268 y Norte: 7.341.112.  
Cruce C101: Km 127+446, Este: 443.689 y Norte: 7.340.441.  
Cruce C102: Km 132+862, Este: 448.592 y Norte: 7.338.143.  
Cruce C103: Km 133+459, Este: 449.151 y Norte: 7.337.933.  
Cruce C104: Km 133+904, Este: 449.587 y Norte: 7.337.836.  
Cruce C105: Km 134+175, Este: 449.824 y Norte: 7.337.712.  
Cruce C106: Km 135+340, Este: 450.730 y Norte: 7.336.990.  
Cruce C107: Km 137+944, Este: 452.843 y Norte: 7.335.493.  
Cruce C108: Km 138+579, Este: 453.406 y Norte: 7.335.206.  
Cruce C109: Km 139+275, Este: 453.977 y Norte: 7.334.809.  
Cruce C110: Km 139+852, Este: 454.435 y Norte: 7.334.464.  
Cruce C111: Km 141+534, Este: 455.820 y Norte: 7.333.525.  
Cruce C112: Km 143+771, Este: 458.045 y Norte: 7.333.509.  
Cruce C113: Km 145+145, Este: 459.410 y Norte: 7.333.640.  
Cruce C114: Km 146+087, Este: 460.346 y Norte: 7.333.692.  
Cruce C115: Km 147+150, Este: 461.393 y Norte: 7.333.877.  
Cruce C116: Km 149+471, Este: 463.424 y Norte: 7.333.479.  
Cruce C117: Km 150+410, Este: 464.227 y Norte: 7.332.993.  
Cruce C118: Quebrada Chimborazo, Km 150+688, Este: 464.448 y Norte: 7.332.856.  
Cruce C119: Km 152+004, Este: 465.692 y Norte: 7.332.846.  
Cruce C119A: Km 154+660, Este: 468.221 y Norte: 7.332.312.  
Cruce C119B: Km 156+280, Este: 469.717 y Norte: 7.331.906.  
Cruce C120: Km 160+465, Este: 473.697 y Norte: 7.330.836.  
Cruce C121: Km 160+901, Este: 474.132 y Norte: 7.330.805.  
Cruce C122: Km 161+283, Este: 474.510 y Norte: 7.330.845.  
Cruce C123: Km 164+078, Este: 477.105 y Norte: 7.331.601.  
Cruce C123A: Quebrada Chimborazo, Km 163+300, Este: 477.221 y Norte: 7.331.769.  
Cruce C124: Km 165+333, Este: 478.123 y Norte: 7.332.180.  
Cruce C125: Quebrada Chimborazo, Km 172+111, Este: 483.786 y Norte: 7.329.130.  
Cruce C126: Quebrada Chimborazo, Km 173+288, Este: 484.273 y Norte: 7.328.114.  
Cruce C127: Km 175+082, Este: 485.262 y Norte: 7.326.687.  
Cruce C128: Km 176+288, Este: 486.065 y Norte: 7.325.803.

Las obras de modificación de cauces a efectuar en el Tramo 2 tienen como objetivo permitir el paso de la tubería, sin alterar la geometría del cauce. El diseño de las obras contempla que al finalizar la instalación de la tubería en cada cruce, este será restituido a su condición previa de tal forma que no existirá diferencia entre la situación sin proyecto y con proyecto.

A partir de los resultados de socavación (para período de retorno 100 años), se determinó que, en 45 de los cruces, la socavación será menor a 0,6 m, por lo que se instalará la tubería a 1,20 m de profundidad hasta la clave. En 10 cruces en que la socavación resulta entre 0,6 y 1,2 m, se instalará la tubería a 1,80 m de profundidad hasta la clave y en 4 cruces en que la socavación supera los 1,2 m (valor máximo 1,5 m), se instalará la tubería a 2,40 m de

profundidad hasta la clave.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de modificación de cauces naturales. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región de Antofagasta, ubicada en calle 21 de mayo N° 470, piso 2, ciudad de Antofagasta, región de Antofagasta.

